

1

D.^{no} Miguel Villa, Obedel, llamado á Claustro Pleno q.^{ta} mañana Sabado á las diez de la mañana, para dar parte á la Univ. de la correspondencia de los Comisarios en Madrid, recibida en los tres ultimos correos. Para darla tambien de haberse cumplido el termino de los Edictos á las Catedras de Recopilacion, Concilios Nacionales, Sagrada Escritura, Medicina Clinica y Matematicas Puras Superiores. Tuedan á Claustro de Catedraticos para oir un memorial de la heredera y testamentaria del Señor D.^{no} D.^{no} Pedro Navarro, Catedratico de Prima de leyes de Foro jurisdico q.^{ta} fue de esta Univ. y de su legitima Consorte D.^{na} Isabel Merchán, haciendo presente á la Univ. el legado q.^{ta} hicieron en su testamento de la mitad de unaugada de tierras en el lugar de Tardillas, jurisdiccion de la Villa de Olba de Torres en favor de las Catedras de derecho civil. Para ver un memorial del Señor D.^{no} Ayuso, suplicando á la Univ. que en el caso de determinarse la enagenacion de dha. Augada de tierras en la parte ó en el todo se le tenga presente para su compra, y si la Univ. lo estima conveniente se sirva nombrar Comisarios para q.^{ta} traten de la cantidad, y demas correspondiente á este negocio. Para ver dos memoriales uno de Josef Sorada, y otro de Juan^{co} Castaños solicitando les confiera la Univ. la ocupacion de Director y Barrendero de sus Escuelas, y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falta: fecha Viernes 3 de Junio de 1844.

D.^{no} D.^{no} Martin Hinojosa
Rector.

Ortosi en Claustro pleno por primer punto para ver una Or-



Que se cumpla i obedezca lo M. ordenado

1. Vm. Decretando la presentacion de D. Diego Cortes Comarcal sobre la conmutacion de ciertos q. expresos -

2. Gracias a los Jtes Comisarios de aqui y de Madrid por lo respectivo al Sr. Beramador de S. M. y en quanto al Plan q. se lleve a efecto el ultimo acuerdo de la Universidad.

3. Que se impidan las oposiciones a todas las Cat. i se concurre inmediatamente a ellas si desearan ponerse a hacer oposicion, y q. no vuelvan las consultas al Claustro con el Sr. D. Cantero Cortes, Vicerrector = Ayó i Bine -

D. Otinopasa
por

D. Sampedano

Ledesma
Sec. rio



12

En vista de lo informado por V. S. en 17 de Setiem-
bre ultimo sobre la solicitud de D. Diego Anto-
nio Gonzalez, Regidor Decano de esa Ciudad, re-
lativa á que se le conmuten seis años de Feo-
logia por los que le restan de Jurisprudencia
para recibirse de Abogado; la ha desestimado
el Rey. Ya en R. O. m lo participo á V. S. para
su inteligencia. Dios que á V. S. m. d. Ma-
drid 31. de Mayo de 1811.

Pedro de Macanaz

Or
S. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

AVSA



7

Comptroller of Claims, Boston & Lee June 21/84

By resolve over & over. For 20¢ per month
for publication of the Digest of Acts & Resolves
of the Commonwealth & Courts



14

Lecida en Claum. pleno el 4 de Junio de 1814.

He mos recubido con mucho
aprecio la de V. S. de 25 de
Junio por la satisfacion
q. nos manifiesta V. S. en ella
de nro. Claum.

Quedamos en evaluar los
emargos q. no hace V. S. en
su nombre, sobre las Penjion
del Marinar, y el Pirato
del m. que diu que y
en quanto a las enmiendas
y correccion del plan de
instruc. pp. la no duide V. S.
afirmar q. todo quedaria a
satisfacion de las señoras
emargadas p. V. S. que lo
están viendo, y q. no se pro-
cederia de manera alguna
a su publicacion con su con-
sentim. y q. solo en este
caso se preparara a sub.
y se le pediria permiso



para recibirlo.

Acompañamos a V. S. un
ejemplar de las fianzas
impresas, para entregar
á V. M. y á V. A. según
práctica, y pide V. S. según
vaya la Univ. q. han mere-
cido no solo la licencia q.
su impresión, sino también
aprobación, previa de las
personas á q. ^{del} no dirigió
p. en efecto el Sr. Ministro
de Estado.

El cumplimiento á V. M. se
hará regularmente el marzo
proximo con la ceremonia acor-
tumbada.

Dió. que á V. S. m. de Ma-
yud 28 de Mayo de 1814.

Jr. J. Toribio Muñoz

J. J. Tomas Gonzalez

J. Nieto del Univ. de Salamca

la Diputación, y todos los
q. la acompañaban. 17

Puede V. S. manifestar á
la Univ. q. el Com. Señor
Marq. de Cevallos ha
dado nueva nueva del
efecto q. la prospera en las
muñecas y espaldas de las
q. ha practicado q. q. era
ceremonia se hiciera con el
aparato y mun.^{to} correspondiente
previéndose de acuerdo p. á
todo ello, con el V. May.^{or}
mayor, y capitán de guardias,
y proporcionando los cobres
necesarios q. la Univ. a, en
lo q. ha estado igualmente
cumplido el V. Marqués
de Alarcón.

Cumpliendo en nombre de
la Universidad con todos sus
q. se les repararán coem-
plarey de las harinas, como
igualmente á los V. Ministros
y demás q. se debe evitar,
y con esta ocasión practica



Correspondencia al Claustro, pleno

4.º Junio 1884

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]




[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Comptable de l'Almo de l'Archevêque de 1817



den de S. M., comunicada por el Ministerio de Gracia i Justicia, por
la que se desestima la solicitud de D.^o Diego Antonio Gonzalez
sobre que tenia informado la Universidad.

D.^o Estenozosa




SEÑORES.

- ~~_____~~ Rector.
- ~~_____~~ Cancelario.
- Rico.
- * Roldan.
- * Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- ~~_____~~ * Caballero. *Ye. am.*
- * Yanguas.
- ~~_____~~ * Ayuso.
- Texerizo.
- * Hinojosa.
- Salgado.
- ~~_____~~ * Mota.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- Gorordogoicoa.
- ~~_____~~ * Ocaña.
- ~~_____~~ * Cea.
- ~~_____~~ * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- ~~_____~~ * Cantero.
- ~~_____~~ * Castañon.
- ~~_____~~ * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- ~~_____~~ * Delgado.
- * Rafols.
- ~~_____~~ Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- * Arce.
- Santos.
- * Gutierrez.
- ~~_____~~ * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- ~~_____~~ * Peyro.

- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- ~~_____~~ * Guedeja.
- ~~_____~~ Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- ~~_____~~ Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Carrasco.
- ~~_____~~ Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- ~~_____~~ Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- ~~_____~~ Lopez Isidro.
- Fernandez.
- * Secades.
- * Recacho.
- * Maestre.
- * Espaillat.
- Montes.
- ~~_____~~ Ruiz.
- ~~_____~~ Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seane.

Prodioult

- * Ortiz.
- ~~_____~~ * Garcia.
- * Recacho.
- ~~_____~~ * Martél.
- * Cortés.
- * Duro.
- ~~_____~~ * Sampelayo.

Awebra

Bustol

Pabon



con arreglo á ellas desde luego lo q. no facilmente po-
dria acomodarse á las nuevas disposiciones si lo execu-
tase con inflexion á la actual. Porq. podria suceder
muy bien de resultados ^{un} nuevo plan ~~de~~ lo q. ^{con} ~~el~~
del año del 80. q. produjo el q. varios catedráticos requirien-
ten un ejercicio aunq. con opor. a las primas vacantes q.
q. se verificasen siempre q. estas fuesen iguales á las catedras
q. antes obtenian, y aumentarse el numero de catedras
extraordinarias, y con perjuicio á las actuales, para evi-
tar que no infragan las rentas de este general estudio
en el estado en q. las han estado las fatales circunstancias
á los cinco años q. han pasado, y agotado los manantiales
de la riqueza publica. Por otra parte el convenio
de Jovencio á esta Univ. en el día es muy corto, y establece
entre ^{la enseñanza} para ellos principalmente, no es grande el per-
juicio q. puede ocasionar una pequeña dotacion, mu-
cho menor quando va á finalizarse el curso, y por lo
mismo nada pueden los maestros, ni los discípulos aunq.
se difiera algun tanto la provisión de catedras.

Duda la Univ. si la Prerogativa del Reyno tubo
prevenciones en las catedras quando expidió la citada Or-
den de 28. de febrero por referirse en ella
á las exposiciones de un catedrático de esta Univ.
exclusivamente, y sin hacer mérito de las q. habria
pueden este cuerpo literario y por lo mismo las ele-
va á nuevo á V. M. para q. con presencia de ellas,
y demas q. V. M. creyere mejor en Real orden
de examinar lo q. venga á ser conveniente.

Dios mis señores conserve, y prospere la vida
de V. M. largos, y felices años para breui de la vna
nuestra Española: de nuestro Claustro de Salama^{ca}
a 7 de Junio de 1814.

Señor

A. L. R. P. de V. M.

Con esta fha. se remitió a S. M. firmada de
los Pres^{tes} D^{res} ministro de Rector = ocaña =
Cortés = Cantero = Marco, Rodrigo = y el
Secretario =

AVSA

Corresponde al Claustro pleno de 24 de Junio
de 1814



q. con las a Recop
Lacion Lonci =

los racionales, Sagrada Cr.

Medic. Clinica i Matematicas

Praxi experimenta =

AVSA



Clam.º plano de 4 de Junio de 1814

En la Ciudad de Salamanca, a 4 de Junio de 1814
Cuenta con el Sr. D. Diego Antonio
Gonzalez de Guzman a q. se le comitenen ven
as de Ecologia por lo q. le restan de Ju-
y el Sr. D. Juan de Utrera de Utrera y cada uno de
Clamtra con el voto de resolver en pmo. a ve-
tar sobre su contenido en la forma que se
contiene en el presente plano

D. Cavallero, y el Sr. D. Juan de Utrera
Utrera de Utrera, y el Sr. D. Juan de Utrera
Cavallero, Carrancho, Utrera, Delgado
Bernedo, Sanchez, Pedro, Guadalupe, Rodrigo, Simón,
Perez Barbera, Magarinos, Juan, Perez, Rodrigo
y el Canselario, y el Sr. D. Juan de Utrera
Hecho el 4 de Junio de 1814

Se leyeron en carta de los Com.º de plan de instrucción
de 28 de Mayo i de 1.º del presente mes en las q



manifestaron a la G^{ra}. quidam en evacuar los
dilig. sobre pensiones a ultramar i ad re:
trato de sus. i en q^{to} al plan e informe
de instrucc. publica, q^e todo quedara a satisf.
de las personas encargadas por sus. q^e la estan
viendo i q^e no se proceda de manera alguna a su
publicacion ni a consentim. i q^e solo en este caso
se presentara a sus. i se le pedira permiso para
dela carrela; tambien acompanyara un exemplar de
las arregos por sus. y de los p^{tes} de los p^{tes} q^e el
ajuntos en la carta de T. el pro. l^{er} de Junio mani.
festa q^e en aquella mañana antes de la Corte recibio
sus. acompanyar los sus. i a la Dis. de la G^{ra}. y
q^e por el Claus. das dos cartas para votar en la
D^{ta} de Cavallo. Era a las 11 Com. de aqui i de la corte

por las dilig. hechas p^{te} de sus. i de sus.
que el plan no se publica. i q^e brecha de la
G^{ra}. i q^e an se diga a los sus. i a los

Nota: Era a las 11 Com.

Cas: Era a las 11 Com. y fra^{en} punto al plan q^e
se hube a este el ultimo acuerdo de la
G^{ra}.

Corte: Era a las 11 Com. i q^e aprueba 20 q^e el
ponen a votar el plan

Cartero: q^{to} al D^{to} de Oct 31 i G^{ra}

C. Carranón: Voto del Sr. Cea

Unión: Voto del Sr. Cea

Peru: Voto del Sr. Cea y del Sr. Cea

Peru: Voto del Sr. Cea y del Sr. Cea

C. voto del Sr. D. Cea

Guadalupe: Voto del Sr. D. Cea

C. Protrigo: Voto del Sr. D. Cea

Unión: Voto del Sr. Cea y del Sr. Cea

Peru: Voto del Sr. D. Cea

Barbacoa

Magarín: Voto del Sr. Cea

C. Habana: Voto del Sr. Cea

C. Puerto Rico: lo mismo

ace. Puerto Rico: Voto del Sr. Cea

C. Madrid: Voto del Sr. D. Cea

Compendio

con Cea: No vota

Por lo que se comunicaron a los Sr. Cea y Sr. Cea en el
al Claustro =

Y así tratado i conformado se acuerda lo q. resulta del
acuerdo de Cea =



pto 3/ Despues Yo el Sec. rdo. manifieste a la Hmo. Uol
 Proceso firmado por las Cat. de Recopilac.
 sobre las } Conculion Nacional, Sagrada Escritura, Me-
 d. y Cir. } diana Clinica, y Matematicas, vacantes en
 esta Hmo, cuyos Colegios se hallan cumplidos
 por haverse presto todos en un mismo dia, tam-
 bien presente una lista por la q. consta en 5.^{ta}
 q. han firmado a dhas. Catedras; y por todo
 por la Hmo. para se tratar i conferenciar
 lo q. deberia hacerse en las presentes cir-
 cunstancias, y cada uno de los señores
 dio en su voto i lugar se diciendo lo
 siguiente -----

- D. Cavallero: q. se hagan las oposiciones a las Cat.
- D. Arrio: q. se pida a nombre de todos los Concejales.
- D. Mota: q. se pida a la Hmo.
- D. Cea: q. la Cat. de Recopilacion necesite a nuevos Colegios
 y q. estima mejor los primos q. se pusieron, a esta
 Catedra; que se suspendan las oposiciones hasta el proximo
 curso, por las razones q. se le insinuaron.
- D. Canas: q. se hagan las oposiciones.
- D. Torres: q. se pida a la Hmo.
- D. Castanon: q. se pida a la Hmo. D. Cen en q. a la Cat.



Recop. y excepto las demas por haver variado
de las circunstancias se suspenda la oposicion
o se consulte -

Maio: Que se suspendan las Oposicio. a las Cat.

Delgado: Que de ningun modo se haga oposicion a las Cat.

Bermes: Que se suspendan las Oposicio. hta. q. se muden
las circunstancias -

Sanchez: q. se suspendan las Oposicio.

Pavia: Vto. del Sr. D. Cer -

Quedosa: q. se pue. a hacer oposicion a las Catedras.

Rodrigo: q. se pue. inmediatamente a nombrar Jueces de Concurso

Simoesas S. de Universidad:

Pera Sme: se nombren inmediatamente los Jueces de Concurso
y se haga oposicion.

Barba: No votar -

Ungarinos: q. se pue. al nombramiento de Jueces de
Concurso.

Huerta: q. se observe la Cit. no se suspendan
las Oposicio.

Puente: q. se pue. a nombrar a Jueces
de Concurso -



Cartari: In se cite al Clam. pa nom bram^{to}
in Trece de Concurso y q. la dimes Cart.
vades se sacpen a concurso -

Garcia: 8. del ^a yto del Sr. D. Cea

Martel: q. a ningun modo se proceda a la Oport^{on} a la
Citta de Beagon sin poner a la menos un Dies
to por 6 dias, en q. se diga q. se hase Oport^{on}
solo a la Citta de Beagon con arreglo al
ultimo plan; y solo a tra Beagon y q.
esto conste en el Proceso; y q. se suspenda
la dimes Cart. se convierta a un.

Perez 10 -

Prodrig. 8. de un 8mo

Sampetani: 8. del ^a yto del Sr. D. Martel

Garcia: en q. a la Citta de Beagon se agrega a
la modifon del Sr. D. Martel -

Cea, Comanor, Peris y ~~...~~ se ~~...~~ ^{se confirmaron en tal}
con el voto del Sr. D. Martel

Hutun: reformo solo en q. a la modifon de la
Citta de Beagon q. hizo el Sr. D. Martel

D. Aumo: Hace la protesta por escrito q. apru
contra; y q. se haga Oport^{on} a tra Citta

requiere modestamente a V. S. E. con las li.^{ras}
 ordenes de 4 y 17 de octubre de 1771 (p. 182 y)
 185. tom. 2.^o, con las constituciones y estatutos
 de las dhas. catedras, y muy particularmente
 con la d. 8. tit. 2. lib. 8.^o de su orden
 ma. de suplicacion, que dice: "todas y quales
 quiera catedras que vaguen en adelante
 en la Univ. de Salamanca, se vaguen a con-
 unio con omision." Protesto con el obsequio
 debido de su superioridad, la oposicion, si es
 alguna, por contraria a tan respetables
 determinaciones, y lo pido por testimonio
 Salamanca a 20 de Junio de 1819.

D.º Ayuso




Dando relator los puntos en las leyes de la
Recepcion

1.º Como q. se nombren los Jueces de Concurso
por la Corte de Recepcion dando los puntos
por solo la Recepcion y en q. a las demas
votos en el D.º. Martes

2.º D.º. Anuncio de q. hara lo q. disponga la Univ.º

En seguida va el Sec.º. ha presente a la Univ.º lo
q. resultare de la votacion i conformidad en q. se ha
sido el mismo llaban repartidos los votos a cerca de q.
punto se ha acordado no hai oposicion. O de q. se con-

cultura a la Superioridad; y el Clam.º
haviendo oido el resultado de la votacion, i ha-
viendo mandado el D.º. Anuncio q. entrara en el
D.º. Anuncio q. convalida i a una ur-
gencia se havia valido, volvio por su vez a

Clam.º a tratar i votar sobre el particular, de si se
havian de hacer o no las oposiciones a otras Cortes, y he-
votando en la forma siguiente
D.º. Anuncio q. no se suspendan las Oposiciones

Clam.º se vaquer todas a oposicion

Cea: q. se convalde como tiene D.º

Cortes: q. se convalde respectivamente suspendiendo



oponiciones -

Comero: q. se quite el Crto a la Carta de Pregon
y ponga otro por el Rey; Y se consulte
tanto sobre esta como sobre las demas
Cartas.

Castanon: se consulte sobre todas las Cartas y pro-
mueva el Crto de las Pregon, convalido
a esta.

Delgado: q. se suspenda; consulte sobre esta
Sancho 2º

Pero: q. se consulte a la mayor
brevedad.

Prodrigo: q. todas se suspendan a convenir, y q. se
dan los puntos por sola la Merced
a esta.

Yruera: que se qual sea la Carta de ~~la Carta~~
Yruera Carta y de la Carta de Pregon

Pero Yruera: q. se haga oporcion a todas; y a la Carta
Pregon por las Leyes de estas.

Pardo: suspendan las oporcion convalidand.

Unos: q. se quite el Crto a la Carta de Pregon

Yruera: que se haga oporcion a todas las Cartas; y a la

en la qual se ha de hacer mola q' no quede
representa la 4^a mola

Donde: Oportuⁿ a cada uno de los p^{er}sonas por
la Recop^{ta} a la Corte. Mandada a Recop^{ta}

Comis^o q^ue se consulte por todos -
~~Por...~~

~~Indig^o...~~

~~Univer^o...~~

~~Sanctis^o...~~

Cavallero d. Cand. Que se consulte a sim^o o sobre todas
a la mayor brevedad.

Y si no se p^ude hacer lo de la Sim^o nueva. Y de la
Sim^o vieja se p^ude mandar servir las clausu^{ras}
de las C^{ir}c^ula^s q^ue ablan en Cortes. Dando los
p^{er}sonas en solas las materias de Resep^{ta}cion
i anotando esto a continuacion del proceso =
so =

Y en el tratado i conferenciado se acuerda lo que
resulta en 3 acuerdos = Hease =

